

2 5 ENE 2018 ALGARROBO,

DECRETO Nº 0492 MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Jimena Patricia Aranda Azócar.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Contrato suscrito con fecha 04 de enero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Jimena Patricia Aranda Azócar.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- Memorándum N° 03 de fecha 03 de enero 2018 enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Jimena Patricia Aranda Azócar, Cédula Nacional de Identidad No Chilena, Soltera, con estudios de Secretariado Ejecutivo Computacional, con domicilio en

para que preste sus servicios. realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, por el suma bruta de \$ 5.676.000.- (cinco millones seiscientos setenta y seis mil pesos), pagaderos en doce cuotas mensuales de \$ 473.000.-(cuatrocientos setenta y tres mil quinientos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por Dideco. DAU UE

El gasto que genere el presente contrato se imputara al subtítulo 21, item 04, asignación DAMO Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE * ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(2)

RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROB UNIDAD DE CONTROL FECHA

ALIDAD DE

ABOGADO

DEPTO. JURIDICO

RECEPCIÓN:

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> FECHA SALIDA 2 4 ENE 2018 OBSERVACIÓN Nº